



RESOLUCIÓN N° 1051.-

Encarnación, 04 de agosto de 2022.

VISTO:

La Nota NR- 393ref/2022 ingresada como Expediente Municipal N° 6930/2022 presentada por la *Mg. Rosa Esther Encina Fretes* y la *Abg. Elsa María Romero Cuevas*, Directora General y Secretaria General de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción Campus Itapúa" respectivamente, por la que solicitan la Declaración de Interés Municipal de "LAS PRIMÉRAS JORNADAS DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y BIENESTAR INTEGRAL", a llevarse a cabo en nuestra ciudad, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, las Jornadas, organizadas por la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción Campus Itapúa", tendrán como finalidad constituirse en un espacio de concienciación y aprendizaje para el desarrollo de hábitos de la actividad física y el cuidado integral, para el logro de una mejor calidad de vida en los niños y jóvenes. -----

Que, a través de los talleres y exposiciones, abiertos a todo público, se presentarán temas de relevancia, con renombrados profesionales y referentes del deporte a nivel nacional e internacional.-----

Que, la actividad está dirigida a estudiantes y docentes del nivel medio, nivel universitario, Institutos de Formación Docente, profesionales del área del deporte, educación física, entrenadores, psicólogos, nutricionistas, kinesiólogos y para el público en general. Se considera que esta actividad será un aporte relevante de la UC Itapúa a la comunidad. -----

Que, la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", preceptúa: SON FUNCIONES MUNICIPALES: "El fomento de la educación pública, la cultura, el deporte y el turismo".-----

POR TANTO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE:


ART. 1º) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL las "PRIMERAS JORNADAS DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y BIENESTAR INTEGRAL", organizadas por la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción Campus Itapúa", a llevarse a cabo en nuestra ciudad, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.-----

ART. 2º) FELICITAR y DESEAR EXITOS a los organizadores y participantes del mismo.--

ART. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Camila Natalia Benítez B.
Secretaria General

SG/ml


Don Alfredo Luis Yá Sánchez
Intendente Municipal